

3550

26/04/2024

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Resolución Directoral Ugel – S. N° 003409 - 2024

Sullana, **22 MAY 2024**

Visto, INFORME N° 865- 2024 / GOB. REG – PIURA – DREP – UGEL-
S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de DIECISIETE (17) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Suprema N° 205-2002-ED, se aprueba el
Ámbito Jurisdiccional, la Organización Interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las
Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa en el país;

Que, con RER. N° 0935-2003-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 0509-
2003, se dispone constituir la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, así como la desactivación de la
Ex Dirección Sub Regional de Educación “Luciano Castillo Colonna” de Sullana;

Que, el Artículo 80° del DS N° 005-90-PCM, concordante con el
numeral 3.4 del Manual Normativo N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, establece que el Destaque
consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente
fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de
competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El
destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el
consentimiento previo del servidor;

Que, con R.D.UGEL.S. N° 6659-2023 de fecha 28 de diciembre 2023,
en su ARTÍCULO PRIMERO, resuelve: AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 01/01 al 31/12/2024 A doña
María Del Pilar CASTILLO ORDINOLA, C.M. N° 1003647256, Oficinista I, de la IE. “MALLARITOS” – Mallaritos
– SULLANA, a prestar sus servicios en esta Sede Administrativa de la UGEL – Sullana;

Que, con R.D.UGEL.S. N° 362-2024 de fecha 07 de febrero 2024, en
su ARTÍCULO PRIMERO, resuelve: AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 03/01 al 31/12/2024 A don Omar
CORDOVA BARRIOS, C.M. N° 1003687814, Trabajador de Servicio II, de la IE. N° 15450 “ANTONIO Y
MARCOS CAVANIS” Cieneguillo Sur – Sullana, a prestar sus servicios en esta Sede Administrativa de la UGEL
– Sullana;

Que, con R.D.UGEL.S. N° 2462-2024 de fecha 10 de abril 2024, en
su ARTÍCULO PRIMERO, resuelve: AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 02/01 al 30/06/2024 A doña
Raquel MALDONADO CASTRO, C.M. N° 1003560381, Auxiliar Contable II, de la IE. N° 14783 – Sullana, a
prestar sus servicios en esta Sede Administrativa de la UGEL – Sullana;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

Que, con MEMORANDO N° 131- 2024/ GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-D.ADM de fecha 22 de marzo 2024, el Director de la Unidad de Administración comunica a la oficina de Personal, que los destakes de los señores: María del Pilar Catillo Ordinola, Omar Córdova Barrios y Raquel Maldonado Castro, solo se efectuaran hasta el mes de Junio del 2024, por necesidad de servicio en las Instituciones Educativa;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Informe N° 865-2024/G.R.PIURAUGEL SULLANA-AADM/PERS, y en atención a los documentos citados en los considerandos precedentes, se debe proceder a proyectar Resolución de modificación de las R.D.UGEL.S. N° 6659-2023 de María Del Pilar CASTILLO ORDINOLA y la R.D.UGEL.S. N° 362-2024 de Omar CORDOVA BARRIOS;

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la ley N° 28044, DL N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; RS N° 205.2002-ED; R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27.12.2023 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el ARTÍCULO PRIMERO de las R.D.UGEL.S. N° 6659-2023 y la R.D.UGEL.S. N° 362-2024, como se detalla a continuación:

R.D. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VIGENCIA DEL DESTAKE	
		DICE	DEBE DECIR
6659-2023	CASTILLO ORDINOLA MARIA DEL PILAR	01/01/2024 AL 31/12/2024	01/01/2024 AL 30/06/2024
362-2024	CORDOVA BARRIOS OMAR	03/01/2024 AL 31/12/2024	03/01/2024 AL 30/06/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ
Directora UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ
SFMS/D A.ADM.
MLB/E.PERS (E)
JQR.
26.04.2024